

**MONOGRAFÍA PROYECTO DE GRADO:
EFICIENCIA EN EL RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y
TIEMPOS DE COVID-19 AÑO 2020 EN DIRECTIVOS, EMPLEADOS Y
COMUNIDAD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

EYDIS ROSMERY GUTIÉRREZ CASTRO

MARÍA CAMILA NARVAEZ FERNANDEZ

DOC. YAZMIN JIMENEZ CELIN

**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II
BARRANQUILLA
2021**

CONTENIDO

INTRODUCCION.....	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	5
PREGUNTA PROBLEMA	6
OBJETIVO GENERAL	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
JUSTIFICACION.....	8
MARCO TEORICO FUNDAMENTAL.....	9
DISEÑO METODOLÓGICO.....	15
MARCO HISTÓRICO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.....	16
DESARROLLO DEL TRABAJO	20
DIAGNÓSTICO INICIAL:	20
RESULTADOS	24
CONCLUSIÓN.....	27
BIBLIOGRAFIA.....	28

INTRODUCCION

Durante el 2020 la humanidad se vio enfrentada a un suceso histórico sin precedentes, nadie estaba preparado para una pandemia y de esa magnitud, la prensa y medios de comunicación mostraban cómo las ciudades estaban congeladas, los procesos se detuvieron en el tiempo, la economía mostraba una recesión mundial, no vista en décadas. Los países se vieron forzados a implementar nuevas metodologías, para que la economía no siguiera congelada.

Colombia y con base a lo registrado en varios medios de comunicación como por ejemplo el La República, titularon: “La caída de 6,8% del Producto Interno Bruto de 2020 fue la peor de la historia del país” así mismo el diario semana publicaba titulares como “Prefiero que haya desempleo y no inflación” y un sin fin de enunciados que demostrarían el golpe a la economía colombiana, generando retos para las administraciones locales, en cuanto al recaudo de los impuestos.

En Colombia, el impuesto predial unificado es considerado una de las fuentes más importantes de rentas tributarias locales. Si bien, los ingresos provenientes de este impuesto se pueden estimar por el comportamiento del avalúo catastral y el nivel de las tarifas vigentes, su comportamiento puede verse influenciado por diferentes componentes de orden económico, social, geográfico e institucional, que pueden incidir positiva o negativamente sobre el recaudo de este. (Iregui, Melo y Ramos, 2004).

El sistema tributario colombiano, en los últimos años, ha tratado de incentivar a los contribuyentes a la presentación y pago de las obligaciones tributarias, con la finalidad de recaudar los ingresos necesarios para el sostenimiento de la nación.

Asimismo, los distritos han tomado la iniciativa de promover diferentes estrategias para el recaudo oportuno, sin embargo, existen variables o factores que pueden impactar significativamente dicho recaudo y a su vez, arrojar resultados no esperados en los indicadores de desempeño. A través de esta investigación, se espera estudiar la tendencia o impacto del Impuesto Predial Unificado en el distrito Barranquilla en los años 2019 y 2020, con el objetivo de analizar, comparar, identificar factores importantes y recomendar soluciones en caso de observar algún margen no esperado por el distrito.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A inicios del año 2020, Colombia y el mundo iniciaron con una situación atípica, confusa para muchos y llena de incertidumbres. Una situación que le cambió la vida a muchos colombianos aumentando los niveles de pobreza, desempleo, disminución de los ingresos de los hogares, quebrantos de salud y muertes. Aspectos generados a raíz de la Pandemia Covid-19. La pandemia desestabilizó a todo el estado colombiano y por ende, al distrito objeto de análisis: Barranquilla, generando una disminución en el presupuesto de ingresos de la ciudad.

A pesar, de los factores externos, la ciudadanía está obligada en cumplir con sus responsabilidades desde el punto de vista tributario. Sin embargo, muchos por la Pandemia dejaron de realizar los pagos de declaraciones tributarias de los que estaban obligados. De modo que, se ve afectado el recaudo de unos de los impuestos más importantes del distrito de Barranquilla destinados para los gastos públicos y mejoramiento de la ciudad.

Con base a lo mencionado anteriormente, se espera analizar el comportamiento del Impuesto Predial Unificado en tiempos de Covid-19 año 2020 comparado con el año 2019 y determinar alternativas para incentivar el recaudo oportuno de dicho impuesto.

PREGUNTA PROBLEMA

¿Cuál fue el impacto de la pandemia covid-19 en la eficiencia del recaudo del impuesto predial unificado en el distrito de Barranquilla en el periodo 2020?

OBJETIVO GENERAL

Analizar la variación en el recaudo del impuesto predial unificado en los años 2019 y 2020 en el distrito de Barranquilla – Colombia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el comportamiento en la recaudación del Impuesto Predial Unificado en la ciudad en los años 2019 y 2020 en el distrito de Barranquilla – Colombia.
- Comparar el impacto del recaudo en el distrito de Barranquilla en los años 2019 y 2020.
- Brindar recomendaciones u oportunidades de mejora frente a la temática impartida a las entidades distritales encargadas del recaudo del Impuesto Predial Unificado en el distrito de Barranquilla.

JUSTIFICACION

La presente monografía se enfocará en estudiar el comportamiento del recaudo del Impuesto Predial Unificado, debido a que, en el año 2020, el país Colombia y el mundo sufrió una de las más fuertes crisis sanitarias y económicas de los últimos tiempos. Un virus con una propagación acelerada convirtiéndose en Pandemia, al cual le designaron el nombre de “Covid-19” y trajo consigo afectaciones sociales y económica al inicio del año 2020. Muchos colombianos sintieron el impacto en la disminución de sus ingresos habituales, pérdida de trabajos, entre otras razones que impedían el pago oportuno de las obligaciones tributarias, entre ellas el Impuesto Predial Unificado. Las distintas alcaldías de Colombia buscaron estrategias para que obtener en un menor tiempo sus ingresos distritales.

La finalidad de este estudio es analizar el comportamiento del recaudo del Impuesto Predial Unificado del año 2020 y 2019 y brindar recomendaciones al distrito de Barranquilla a cerca del resultado obtenido.

MARCO TEORICO FUNDAMENTAL

Noriega Quintana, H., & Guerrero Díaz, R. (2015). Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo / Property tax: factors affecting its collection. ECONÓMICAS CUC, 36(1), 71-80.

RESUMEN

En la investigación fuente de este artículo, se evidenciaron los factores que afectan el recaudo del impuesto predial en Colombia y que inciden para que éste no se ejecute con la eficacia que demanda en estos casos para tener un buen caudal de recursos. La finalidad es la determinación de los factores que afectan su recaudo en Colombia. El método utilizado fue realizar el diagnóstico, acerca del objeto de estudio, por fuentes primarias y secundarias, como también de las experiencias de personas idóneas o expertas en el tema por tener un conocimiento amplio, encontrarse desempeñando cargos con funciones de administración, fiscalización, determinación y cobro del impuesto. Como resultado se pudo establecer que la falta de dinero, cultura del no pago, mala imagen del mandatario, corrupción y la no ejecución de acciones de cobro, son los principales factores que afectan el recaudo. Se concluye, que para lograr el fortalecimiento de las finanzas de los municipios de tal forma que conlleve al incremento del recaudo, se deben desarrollar estrategias, tales como: establecer canales de comunicación adecuados entre la administración municipal y la comunidad, difusión de los beneficios o incentivos por pronto pago, implementar estrategias que conlleven a la culturización de la comunidad, realizar periódicamente ante la comunidad rendición de cuentas y desarrollar procesos de cobros persuasivo

y coactivo eficientes, entre otras.

Palabras clave: Impuestos, Impuesto Predial, Recaudo, Factores

At the source of this article research, the factors affecting the collection of property taxes in Colombia and influencing it so it does not run with the efficiency demanded in these cases to have a good flow of resources were demonstrated. The purpose is to determine the factors that affect its collection in Colombia. The method used was to make the diagnosis, about the object of study, for primary and secondary sources, as well as the experiences from good or experts on the subject who have a broad knowledge, work in administrative positions, control, determination and collection of the tax. As a result, it was established that the lack of money, the non-payment culture, bad image of the president, corruption and non-implementation of collection actions are the main factors affecting the payment of the property tax. It is concluded that in order to strengthen the finances of the municipalities so that may lead to increase the collection, strategies should be developed, such as: establishing appropriate communication channels between the municipal administration and the community, spreading the benefits or incentives for early payment, implement strategies that lead to the improvement of the community's minds and education, to give account to the community regularly and develop efficient, persuasive and coercive processes for the collection of the payment , among others.

Roca Sarmiento, W. (2011). Fiscal situation of the District of Barranquilla: incomplete achievements. *Revista de Economía del Caribe*, (8), 1-44.

RESUMEN:

El reciente desempeño fiscal del Distrito arroja significativos logros en el recaudo tributario, en la gestión de mayores transferencias nacionales, en la amortización de una parte importante de la deuda que se había acumulado y en el cumplimiento de la segunda modificación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos. Sin embargo, como estos logros son incompletos, la difícil situación fiscal es un asunto aún sin resolver, debido a que al lado del aplazamiento de la amortización de la deuda financiera -a la que hay que sumar los intereses- se ha contratado nuevas obligaciones crediticias, y se ha hecho uso extendido de las vigencias futuras que en estricto sentido económico constituyen una forma de endeudamiento. La siguiente Administración de la ciudad recibirá como herencia del Gobierno que termina un monto de deuda que exigirá apreciables esfuerzos fiscales para amortizar, y obligará a tener presente que el cumplimiento de programas de gasto -dirigidos en especial a los sectores más necesitados- deben garantizarse sin colocar en riesgo la estabilidad fiscal, para lo cual será necesario una revisión cautelosa de los gastos y de la estructura tributaria, así como el incremento de la eficiencia en el recaudo.

Palabras clave: deuda, vigencias futuras, amortización, déficit. clasificación Jel: E62, H10, H60.

ABSTRACT

The change of the Regime of the natural and legal people obliged to declare income before the DIAN (Directorate of National Taxes and Customs) and contribute to the Hacienda Pública (Public Treasury), was generated with Law 1943 of 2018 (Financing Law), presented by Congress of the Republic of Colombia. The purpose of this investigation was to analyze the change from ordinary regime to simple taxation. The work was carried out based on a review of secondary information such as; documents and articles in digital databases and official pages. The results show the description of the ordinary and simple regime, classified in taxpayers and nontaxpayers, the comparative characteristics of these regimes and two examples of the changes that the ordinary regime has had by the simple regime. In conclusion, the new Simple Regime offers great benefits in terms of taxation for taxpayers who accept it, however, there are negative comments that indicate that this regime is not well structured and requires further studies to make this mechanism work.

Key words: Ordinary regime, Simple regime, taxes, Laws, taxpayers, nontaxpayers.

Urrea-Ríos, I. L., & Piraján, J. (2020). Impacto De La Pandemia Covid-19 Sobre El Mercado Laboral En Colombia: El Papel Del Empleo En La Recuperación Económica (Impact of the COVID-19 Pandemic on the Labor Market in Colombia: The Role of Employment in Economic Recovery). Available at SSRN 3738980.

RESUMEN

Este documento de la División de Análisis Macroeconómico realiza un análisis del impacto de las medidas de confinamiento implementadas desde marzo de 2020 para evitar una propagación masiva de la pandemia COVID-19 sobre el empleo en Colombia. Se realiza un análisis de la dinámica del mercado laboral colombiano durante la fase de recuperación hasta septiembre de 2020, con enfoques sectoriales, territoriales y de género. Se concluye que la recuperación de la economía colombiana deberá tener en cuenta los diversos aspectos del mercado laboral, haciendo absolutamente necesaria una agenda de reformas que fomente la formalidad, solucione problemas educativos y de reentrenamiento, y resuelva distorsiones significativas en el funcionamiento del mercado laboral.

Palabras clave: análisis macroeconómico, COVID-19, impacto, cuarentena, aislamiento, crisis, Colombia, mercado laboral, desempleo, empleo, nueva normalidad, recuperación económica.

ABSTRACT

This document from the Macroeconomic Analysis Division carries out an analysis of

the impact on employment in Colombia, as a result of the confinement measures implemented since March 2020 to prevent a massive spread of the COVID-19 pandemic. An analysis of the dynamics of the Colombian labor market is also carried out during the recovery phase until September 2020. Results and sectoral, territorial and gender analyses are presented. It is concluded that the recovery of the Colombian economy must take into account the various aspects of the labor market, making it absolutely necessary a reform agenda that encourages formality, solves educational and retraining problems and resolves significant distortions in the functioning of the labor market.

Keywords: macroeconomic analysis, COVID-19, impact, quarantine, crisis, Colombia, labor market, labor market, unemployment, employment, new normal, economic recovery.

DISEÑO METODOLÓGICO

El diseño de este proyecto se limitará al análisis de los datos obtenidos del recaudo del impuesto predial de la ciudad de Barranquilla durante los años 2019 y 2020, publicadas en sus páginas web. El tipo de diseño de investigación es cualitativo, debido a que, se llevará a cabo análisis de los comportamientos fiscales enfocándose en el Impuesto Predial Unificado de la ciudad de Barranquilla en periodos de tiempo específicos.

Este proyecto se realizará bajo los niveles de investigación de tipo explicativo, exploratorio y descriptivo, teniendo en cuenta las técnicas y/o métodos requeridos para un aspecto cualitativo.

Esta investigación adopta el método inductivo, deductivo y analítico con la finalidad de realizar comparaciones entre las variables seleccionadas en la presente: Barranquilla – años 2019 y 2020.

MARCO HISTÓRICO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

EVOLUCION HISTORICA DEL IMPUESTO PREDIAL

Los impuestos nacen como un mecanismo de búsqueda de nuevos ingresos. Fueron implementados por los Estados para financiar la satisfacción de las necesidades públicas. En este sentido, se puede afirmar que los primeros recursos tributarios fueron aquellos que el Estado obtuvo mediante el ejercicio de su poder imperio o a través de costumbres que luego se convirtieron en leyes¹.

Es común entonces que desde hace varios siglos los Estados cobren un tributo sobre la posesión de tierras, en especial en épocas en las que se tenía a la tierra como principal fuente de ganancia. Desde 1250 se institucionaliza el impuesto sobre la tierra en Inglaterra y se empieza a aplicar también el impuesto de valorización para quienes reciben beneficios de construcciones públicas². Impuestos organizados de este tipo, sobre la propiedad y valorización, también existieron en 1500 en Portugal y en Francia en 1600, éste último siendo a veces perjudicial para los derechos de propiedad pues se imponía y cobraba con una parte del inmueble gravado.

En Colombia la propiedad de la tierra se ha considerado como una señal de concentración de riqueza y capacidad de pago; y se grava con el impuesto predial

¹ En internet

http://www.segecom.com/index.php?option=com_content&view=article&id=67:historiaimpuestos&catid=57:conciencia-tributaria&Itemid=85. Consultada el día 3 de Junio de 2011

² CANNAN, Edwin. The History of Local Rates in England, 2ª ed., P.S. King and Compañy, 1912 p 10-11

² CANNAN, Edwin. The History of Local Rates in England, 2ª ed., P.S. King and Compañy, 1912 p 10-11

como tal desde hace más de un siglo. Sin embargo, aún mucho antes de esta formalización del impuesto predial, y de la costumbre de coordinar en el tiempo el monto tributado con la valorización del inmueble, ha habido impuestos a la posesión de tierra.

En Colombia, en los municipios se cobra el impuesto sobre el valor de los bienes raíces ubicados en su territorio³

³ L 128/41 art.11 en MONTROYA Álvaro. El impuesto Predial Unificado P32

1.2 HECHO GENERADOR⁴

Lo constituye la posesión o propiedad de un bien raíz urbano o rural, en cabeza de una persona natural o jurídica, incluidas las personas de derecho público, en el municipio de Pereira.

El impuesto se causa a partir del primero de enero del respectivo período fiscal; su liquidación será anual y se pagará por trimestres para los estratos medio bajo, medio, medio alto, alto y lotes en el sector urbano y por semestres en la zona rural y estratos bajo

1.3 BASE GRAVABLE

Es el valor monetario o unidad de medida del hecho imponible, en el caso del impuesto predial el avalúo catastral fijado por la autoridad catastral respectiva; sobre el cual se aplica la tarifa para determinar el monto de la obligación. (Art. 3 Ley 44 de 1990). Para el caso específico de la ciudad Pereira en el artículo 17 del decreto 301 de 1996 se estipula que “la base gravable del impuesto predial unificado será el establecido.

⁴ Tomados de Proyecto de Ley “Estatuto de los derechos y garantías del contribuyente y del usuario aduanero y cambiario”, radicado con número 136 de fecha septiembre 13 de 2005
<http://www.dian.gov.co/content/defensoria/contenidos/eventos.htm>

1.4 SUJETOS PASIVOS

El artículo 15 del decreto 301 de 1996 define al sujeto pasivo del impuesto predial como “la persona natural o jurídica, (incluidas las entidades públicas) propietaria o poseedora del bien inmueble en la Jurisdicción del Municipio de Pereira.”

DESARROLLO DEL TRABAJO

DIAGNÓSTICO INICIAL:

Palabras claves: principales definiciones de la investigación:

- Tributo: La Corte Constitucional de Colombia afirma que *“El tributo es un aporte razonable que debe hacer toda persona, social por naturaleza, fundamentado en el consenso de la voluntad general por medio de la ley”*.
- Impuesto: Procuraduría General de la Nación, Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) (2018) establece que los impuestos *“son tributos que unilateral, obligatoria y coactivamente surgen por el solo hecho de la sujeción del contribuyente o responsable al poder de imposición del Estado, sin contraprestación o equivalencia directa e individual”*.
- Avalúo catastral: Procuraduría General de la Nación, Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) (2018) determina que *“El avalúo catastral se define como la determinación del valor de los predios”*.
- Recaudo: Recolectar recursos destinados a un fin específico.
- Eficiencia: Chiavenato, I. afirma que la palabra eficiencia está relacionada a la *“utilización correcta de los recursos (medios de producción) disponibles. Puede definirse mediante la ecuación $E=P/R$, donde P son los productos resultantes y R los recursos utilizados”*.

El Impuesto Predial Unificado nace en Colombia a partir de la vigencia la Ley 43 del 23 de marzo de 1887, la cual establece que los departamentos deben gravar los bienes raíces con una tarifa del cuatro por mil (4x1000) y para los municipios una tarifa del dos por mil (2x1000) (Art. 4 - Ley 43 del 23 de marzo de 1887). A través del artículo 2 de la Ley 29 de 1963 se derogan todas las normativas publicadas de orden nacional y se asigna al impuesto predial unificado el carácter municipal; cada distrito o municipio es el encargado de la administración, control y recaudo del mismo.

En el año 1990, se fusionan los siguientes gravámenes con la vigencia de la Ley 44 del 18 de diciembre de 1990, los cuales adoptaron el nombre de “ Impuesto Predial Unificado”: *“El Impuesto Predial regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto 1333 de 1986 y demás normas complementarias, especialmente las Leyes 14 de 1983, 55 de 1985 y 75 de 1986; El impuesto de parques y arborización, regulado en el Código de régimen Municipal adoptado por el Decreto 1333 de 1986; El impuesto de estratificación socioeconómica creado por la Ley 9 de 1989; La sobretasa de levantamiento catastral a que se refieren las Leyes 128 de 1941, 50 de 1984 y 9 de 1989. NOTA. Declarado exequible mediante sentencia C-517 de 2007”.*

En esta Ley, además, establece las pautas para la liquidación de este impuesto: se aplica una tarifa que oscila entre el uno por mil (1x1000) y dieciséis por mil (16x1000) sobre la base gravable que es avalúo catastral o autoavalúo con una periodicidad anual. Las tarifas fueron modificadas mediante el artículo 23 de la Ley 1450 de 2011, fijándose entre el cinco por mil (5x1000) y dieciséis por mil (16 x 1000).

Es misma Ley dicta los siguientes factores para la determinación del impuesto:

“1. Los estratos socioeconómicos. 2. Los usos del suelo en el sector urbano. 3. La antigüedad de la formación o actualización del Catastro. 4. El rango de área. 5. Avalúo Catastral”. “Las tarifas aplicables a los terrenos urbanizables no urbanizados teniendo en cuenta lo estatuido por la ley 09 de 1989, y a los urbanizados no edificados, podrán ser superiores al límite señalado en el primer inciso de este artículo, sin que excedan del 33 por mil”. (Art. 23 Ley 1450 de 2011).

Es importante destacar que, el propietario o el poseedor de la propiedad raíz o predio tienen la obligación de presentar la declaración del Impuesto Predial Unificado y proceder con el respectivo pago. Estos dos son sujetos pasivos de dicho tributo. Por otra parte, este es un impuesto que se aplica sobre el predio y no sobre el propietario o poseedor del mismo. (Sentencia nº 19420 del 25 de Julio de 2013 de Consejo de Estado - Sala Contenciosa Administrativa - Sección Cuarta / Artículos 13 y 13 de la Ley 44 de 1990)

Asimismo, la Ley 1430 de 2010 determinó como sujeto pasivo a los Tenedores de Inmuebles Públicos a Título de Concesión. (Estatuto Tributario de Barranquilla Decreto 0119 de 2019)

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla Decreto 0119 de 2019, la base gravable y tarifas:

“Artículo 16. Base gravable. *La base gravable para liquidar o facturar el impuesto predial unificado será el avalúo catastral vigente al momento de la causación del impuesto. Sin embargo, el contribuyente podrá determinar como base gravable un*

valor superior al avalúo catastral, en este caso deberá tener en cuenta que el valor no puede ser inferior a: a) El avalúo catastral vigente para ese año gravable. b) Al último autoavalúo aunque hubiese sido hecho por propietario o poseedor distinto al declarante; c) El que resulte de multiplicar el número de metros cuadrados de área y/o de construcción por el precio por metro cuadrado fijado por las autoridades catastrales”.

“Artículo 22. Tarifas del impuesto predial unificado. Las tarifas del impuesto predial unificado a partir del año 2009 serán las siguientes:

DESTINO Y ESTRATO	TARIFA 2009 - POR MIL		
Residencial		Entidades de orden Nacional y Departamental	16,0
Estrato 1. Avalúo inferior a 135 SMLMV	4,7	Urbanizables no urbanizados y Edificables no Edificados de base gravable superior a 454 UVT.	33,0
Estrato 1. Avalúo superior a 135 SMLMV	5,0	Urbanizables no Urbanizados, y edificables no edificados base gravable inferior a 454 UVT.	12,0
Estrato 2	5,6	No urbanizables	5,0
Estrato 3	7,0	Pequeños rurales	5,7
Estrato 4	8,3	Mediano rurales	9,5
Estrato 5	9,7	Grandes rurales	15,0
Estrato 6	11,0	Bienes de uso público	16,0
Sin estratificar	11,0		
Industrial	11,5		
Comercial	11,5		
Culturales	11,5		
Recreacional	11,5		
Salubridad	11,5		
Institucionales	11,5		

Este impuesto fue creado con la finalidad de financiar con el recurso recaudado servicios de pavimentación, alumbrado público y todo lo relacionado al bienestar del distrito o municipio.

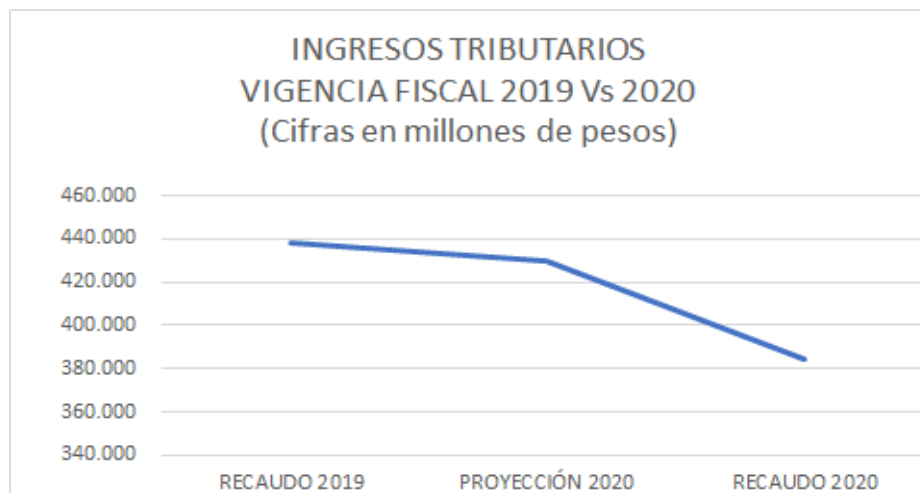
RESULTADOS

"INGRESOS TRIBUTARIOS VIGENCIA FISCAL 2019 O 2020"

"INGRESOS TRIBUTARIOS VIGENCIA FISCAL 2019 O 2020

(Cifras en millones de pesos) "⁵

RECAUDO 2019	PROYECCIÓN 2020	RECAUDO 2020
437.760	430.000	384.247 ⁶



Después de leer los datos suministrados por la Alcaldía de Barranquilla, en cada uno

⁵ Maestre, M. (2019, 25 noviembre). *Presentación del Proyecto de Presupuesto del Distrito de Barranquilla para la vigencia fiscal 2020 – Alcaldía de Barranquilla*. Alcaldía de Barranquilla. <https://www.barranquilla.gov.co/hacienda/presentacion-del-proyecto-de-presupuesto-del-distrito-de-barranquilla-para-la-vigencia-fiscal-2020>

⁶ Locales, R. (2021, 8 enero). *El Distrito recaudó \$384.247 millones por impuesto predial en el año 2020*. EL HERALDO. <https://www.elheraldo.co/barranquilla/distrito-recaudo-384247-millones-por-impuesto-predial-en-2020-785656>

de sus reportes de recaudo durante los años 2019 y 2020 podemos observar cómo efectivamente se ve una brecha en lo que respecta el recaudo del Impuesto Predial Unificado, si lo comparamos con el 2019 la diferencia es de 53.513 (millones de pesos), pues se esperaba que se superara lo que se había recaudado en el 2019, sin embargo, no se obtuvieron los resultados esperados por el distrito de Barranquilla , también podemos observar que no se llegó a la meta esperada para el 2020, pues se esperaba recaudar 430.000 (Millones de Pesos); pero esto tampoco ocurrió, si no que todo lo contrario, se dejaron de recaudar 45.753 (Millones de pesos), lo cual es 11% pendiente por recaudar para el 2020.

Con base a los datos obtenidos, pudimos darnos cuenta de que si bien, no se alcanzó a la proyección de recaudo para el 2020, la diferencia fue solo del 11%. Lo cual se logró gracias a las medidas de recaudo que usó el distrito como, por ejemplo:

1. Mantener el descuento del 10% en el pago del impuesto.⁷
2. Manejar tarifas diferenciadas en el descuento hasta el 31 de diciembre de 2020, así como beneficios en los intereses moratorios.⁸
3. Acuerdos de pago o alternativas de recaudo adoptados por cada uno de los distritos.
4. Acuerdos de pago o alternativas de recaudo adoptados por cada uno de los distritos.
5. Valorizaciones

⁷ Bayona, C. (2020b, marzo 6). *Se puede obtener hasta 10% de descuento en pago del impuesto predial*. Alcaldía de Barranquilla. <https://www.barranquilla.gov.co/hacienda/descuento-impuesto-predial-2020>

⁸ Bayona, C. (2021, 18 agosto). *En Barranquilla, deudores de impuestos distritales podrán ahorrarse hasta 95% de intereses por mora*. Alcaldía de Barranquilla. <https://www.barranquilla.gov.co/hacienda/barranquilla-deudores-impuestos-distritales-ahorrarse-intereses-mora>

6. Se habilito pago PSE, para el pago de impuesto predial unificado
7. Ampliación de pago del impuesto predial a estratos 1 y 2 de Barranquilla.

A pesar de no alcanzar con las proyecciones del recaudo del impuesto predial unificado, el distrito de Barranquilla fue uno de los mejor librados, a pesar del impacto que la pandemia tuvo en la economía, la secretaría Distrital de Hacienda y su gerencia de Gestión de Ingresos entregaron un “Balance Positivo destacándose por tener unas medidas efectivas de recaudo.

Como recomendaciones para el distrito de Barranquilla y en vista el aumento de recaudo en el último trimestre del 2020, le proponemos que se sigan manteniendo beneficios tributarios a los estratos 1 y 2 y tarifa diferenciada en los intereses de mora.

Por otro lado, resulta muy beneficioso que el distrito siga manteniendo ayudas tecnológicas que le permitan al contribuyente realizar su pago de impuesto predial unificado de manera virtual, es una manera de realizar el recaudo efectivo del impuesto.

Por último, creemos que es pertinente realizar campañas comunicativas masivas que permitan mantener al contribuyente informado de cómo realizar su pago de manera virtual, así como habilitar otros medios y formas de pago.

CONCLUSIÓN

Sin duda alguna la pandemia Covid-19, afecto la eficiencia del recaudo del impuesto predial unificado para el 2020 en la ciudad de Barranquilla, en comparación a lo que se tenía presupuestado, pues solamente alcanzaron a recaudar una parte de lo que se tenía estipulado; también pudimos ver que las afectaciones del recaudo tuvo implicaciones en las contrataciones locales y en las construcciones de obra de la ciudad; y que a pesar de que Barranquilla no alcanzo con el recaudo presupuestado, fue una de las ciudades mejor libradas pues le brindo a los contribuyentes diferentes ayudas para realizar el pago, también permitió una actualización de la plataforma y forma de recaudo del impuesto predial unificado, es decir, la pandemia obligo al municipio a realizar actualizaciones tecnológicas para poder realizar el pago del impuesto, habilitando el pago PSE y otros modelos más que no se habían visto con anterioridad; por otro lado el distrito le brindo ayudas a las estratos más bajos para poder realizar su pago predial con descuento hasta el 31 de diciembre del 2020.

BIBLIOGRAFIA

- B. (2020, 20 marzo). Barranquilla amplía plazo para pagar predial a estratos 1 y 2. El Tiempo.
<https://www.eltiempo.com/colombia/barranquilla/en-barranquilla-amplia-el-plazo-para-el-pago-del-predial-a-losestratos-1-y-2-475106>
- Bayona, C. (2020b, marzo 6). *Se puede obtener hasta 10% de descuento en pago del impuesto predial.* Alcaldía de Barranquilla.
<https://www.barranquilla.gov.co/hacienda/descuento-impuesto-predial-2020>
- Bayona, C. (2021, 18 agosto). En Barranquilla, deudores de impuestos distritales podrán ahorrarse hasta 95% de intereses por mora. Alcaldía de Barranquilla.
<https://www.barranquilla.gov.co/hacienda/barranquilla-deudores-impuestos-distributales-ahorrarse-intereses-mora>
- Calvano, F. R., Cerpa, W. F., Villadiego, R. P., & Imitola, A. V. (2007). Diagnóstico de las Finanzas Distritales de Barranquilla en Ley 550 de 1999 (2000-2007). *Justicia*, 12(12).
- Consejo de Estado - Sala Contenciosa Administrativa. SECCIÓN CUARTA.(25 de Julio de 2013),Sentencia nº 76001-23-31-000-2010-00003-01(19420).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia c-228 de 1993 (m.p. Vladimiro Naranjo Mesa). Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/C-228-93.htm>
- Decreto 0119 de 2019. 30 de marzo de 1989 (Barranquilla).

Del libro: «Introducción a la Teoría General de la Administración», Séptima Edición, de Chiavenato Idalberto, McGraw-Hill Interamericana, 2004, Pág. 52.

Estatuto Tributario del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (2019).

Unificado en el distrito de Barranquilla.

Maestre, M. (2019, 25 noviembre). *Presentación del Proyecto de Presupuesto del Distrito de Barranquilla para la vigencia fiscal 2020 – Alcaldía de Barranquilla*. Alcaldía de Barranquilla. <https://www.barranquilla.gov.co/hacienda/presentacion-del-proyecto-de-presupuesto-del-distrito-de-barranquilla-para-la-vigencia-fiscal-2020>

Ley 44 de 1990 (2018). Normas sobre el catastro e impuestos sobre la propiedad raíz. 18 de diciembre de 2018 (Colombia).

Ley 1450 de 2011, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.”

(junio 16) Diario Oficial No. 48.102 de 16 de junio de 201.

Locales, R. (2021, 8 enero). *El Distrito recaudó \$384.247 millones por impuesto predial en el año 2020*. EL HERALDO. <https://www.elheraldo.co/barranquilla/distrito-recaudo-384247-millones-por-impuesto-predial-en-2020-785656>

Navarro Manotas, E., Nieves Vanegas, S., Hurtado Márquez, J., Hurtado Ibarra, K., & Camacho Castro, C. (2017). Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial.

Otero, A. (2010). Superando la crisis: Las finanzas públicas de Barranquilla, 2000-2009. Banco de la República.

Procuraduría General de la Nación, Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) (2018).

Guía básica de tributos municipales. (p. 14-53). Bogotá: Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP). Recuperado de: [https://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/publicaciones/Gu%C3%ADa%20B%C3%A1sica%20de%20Tributos%20Municipales%20\(5\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/publicaciones/Gu%C3%ADa%20B%C3%A1sica%20de%20Tributos%20Municipales%20(5).pdf)

Roca Sarmiento, W. (2011). Fiscal situation of the District of Barranquilla: incomplete achievements. *Revista de Economía del Caribe*, (8), 1-44.

Romero Molina, C. A., Bernal Sánchez, L. V., & Soto Contreras, E. (1). El concepto de tributo en la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia. *DIXI*, 14(15). Recuperado a partir de <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/di/article/view/1017>

Urrea-Ríos, I. L., & Piraján, J. (2020). Impacto De La Pandemia Covid-19 Sobre El Mercado Laboral En Colombia: El Papel Del Empleo En La Recuperación Económica (Impact of the COVID-19 Pandemic on the Labor Market in Colombia: The Role of Employment in Economic Recovery). Available at SSRN 3738980.